spelis

RESOLUCIÓN No. 100 133

DE 1 7 NOV. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA ITALIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y DESARROLLO SOCIAL de la Gobernación del Quindío, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 753 de 2002 mediante la Resolución 490 del 27 de mayo de 2008 y el Decreto Reglamentario 2350 de 2003, artículo 25 numeral 4 y

## CONSIDERANDO

Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad de nominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA ITALIA" con sede en el municipio de Armenia, departamento del Quindío, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2350 de 2003.

Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se ha llenado los requisitos de ley (Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008)

Que el acta de constitución, y de elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea general, con fecha: 13 de septiembre de 2009.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA ITALIA" del municipio de Armenia, .departamento del Quindío

RTICULO SEGUNDO: Regístrese como representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL al presidente de la misma.

**ARTICULO TERCERO:** Realizar el registro de la Personería Jurídica en el Sistema y base de datos de los Organismos de Acción Comunal del Departamento del Quindío

ļ

"Por medio de la cual medio del cual se concede una personería jurídica a una entidad,... No.2  $\,$ 

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Armenia, Quindío, a los....

MARIA NEXLY APONTE VALENCIA
Secretaria del Interior y Desarrollo Social

Revisó: James Medina Urrea, Director Asuntos Locales y D.C. Proyectó y elaboró: Doris Castaño Agudelo, profesional universitario. RESOLUCIÓN NUMERO 0 0 1 3 3 DE 17 NOV. 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERÍA JURÍDICA A UNA ENTIDAD, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE RECONOCE Y ORDENA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS DE UN ORGANISMO COMUNAL

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Que hago hoy / de 2009, a la parte interesada advirtiéndole que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la señora Secretaria del Interior y Desarrollo Social, inmediatamente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, para lo cual se le entrega una copia de la decisión.

Juan David Mejrat. Restructural of evided Notificador CC 1 094 908 126
Tel: 7399354
Cel: 3206356933

Proyectó Y Elaboró: Julieta Quiceno M